



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00 horas** del día **miércoles 05 de agosto de 2026**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **acto de fallo** de la licitación indicada al rubro y conforme a lo que establecen los artículos 35 fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, en correlación con el artículo 99 del reglamento, así como lo establecido en los numerales **6, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3 y 10 de las bases de la convocatoria** que se indica en el proemio de la presente acta.

En uso de la palabra la **LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 constitucional párrafos 6 y 7, artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con lo que establece el artículo 3 fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo indicado en los numerales **6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA y 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS** de las bases que regulan la presente convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura a la siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- De conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas recibidas de dos licitantes, con base a los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación del contrato, evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar las propuestas recibidas, por el Servidor Público **Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, en términos de lo que establece el artículo 49 de la LAASSP, en correlación con el artículo 99 del Reglamento de la Ley y al numeral 5.3.9 inciso b) de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones**, quedando de la siguiente forma:

Nº	LICITANTE	RESULTADO
1	EVOIN MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE TECNICAMENTE
2	OSCAR ANDRES GARCIA LOZADA (PERSONA FISICA)	NO CUMPLE TECNICAMENTE PARA LA PARTIDA 1 CUMPLE TECNICAMENTE PARA LA PARTIDA 2

Lo anterior, conforme al siguiente dictamen técnico:



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	EVON MEXICO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente: Cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el número de licitación correspondiente, el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes bases, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: 2.1 "calidad", inciso a), que corresponde a la presentación de la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, 2.1 "calidad", inciso b), que corresponde a la presentación de carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura, y así sucesivamente.		
a).- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1	CUMPLE	
b).- Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente invitación.	CUMPLE	
c).- Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 6 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada (s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le	CUMPLE	

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, Ex-Hacienda Candián. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	EVON MEXICO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.		
d).- Programa calendarizado de realización del servicio conforme a los meses estipulados por la convocante, conforme a formato del Anexo 5 "Programa calendarizado para la realización del servicio".	CUMPLE	
e).- Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 7 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
f).- Guías o protocolos en la cual manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento a cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente invitación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (anexo técnico).	CUMPLE	
g).- Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
h).- Relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades en el cual determine el número de personal técnico y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas que proponga deberá de contar con su equipo y herramienta y relacionarla conforme al formato del Anexo 4 "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El	CUMPLE	

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, Ex-Hacienda Candián. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



DOCUMENTO SOLICITADO	EOVIN MÉXICO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
participante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, en el entendido que cada una de estas cuadrillas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.		
i).- Presentar constancia de visita de reconocimiento de los equipos realizada en cada uno de los lugares donde estos se encuentran, emitida por el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al Anexo 3 "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo".	CUMPLE	
ii).- Copia certificada notarial de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, correspondiente los cuales deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora como son: números de teléfono, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Documentos que deben presentar el sello notarial y anexar la certificación notarial con fecha de expedición, asimismo estos documentos deben estar totalmente nítidos.	CUMPLE	
Solvencia y Certeza Legal: Sostener que la falta del elemento notarial impide a la entidad pública cerciorarse de la autenticidad, validez o personalidad jurídica de quien suscribe, afectando la solvencia legal de la proposición		
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
El participante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SITP-1999 presentando certificado emitido por un organismo de certificación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán	CUMPLE	

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, Ex Hacienda Candiani. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	EOVIN MÉXICO, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.		
2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente adjudicación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio.	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

Número de las partidas licitadas: 1, 2.

EL LICITANTE: EOVIN MÉXICO, S.A. DE C.V., CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1, 2.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Prolongación de Avenida Universidad N° 801, Ex Hacienda Candiani. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Nuunita Nu Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	OSCAR ANDRÉS GARCÍA LOZADA	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente: Cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el número de licitación correspondiente, el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes bases, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: 2.1 "calidad", inciso a), que corresponde a la presentación de la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, 2.1 "calidad", inciso b), que corresponde a la presentación de carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura, y así sucesivamente.		
a).- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1	CUMPLE	
b).- Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente invitación.	CUMPLE	
c).- Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 6 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada (s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le	CUMPLE	

2



DOCUMENTO SOLICITADO	OSCAR ANDRÉS GARCÍA LOZADA	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
asignará a la unidad requirente, "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.		
d).- Programa calendarizado de realización del servicio conforme a los meses estipulados por la convocante, conforme a formato del Anexo 5 "Programa calendarizado para la realización del servicio".	CUMPLE	
e).- Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 7 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
f).- Guías o protocolos en la cual manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento a cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente invitación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (anexo técnico).	CUMPLE	
g).- Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
h).- Relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades en el cual determine el número de personal técnico y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas que proponga deberá de contar con su equipo y herramienta y relacionarla conforme al formato del Anexo 4	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



DOCUMENTO SOLICITADO	OSCAR ANDRÉS GARCÍA LOZADA	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
"Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El participante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, en el entendido que cada una de estas cuadrillas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.		
i).- Presentar constancia de visita de reconocimiento de los equipos realizada en cada uno de los lugares donde estos se encuentran, emitida por el Jefe de Conservación de Unidad, conforme al Anexo 3 "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo".	CUMPLE	
j).- Copia certificada notarial de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, correspondiente los cuales deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora como son: números de teléfono, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Documentos que deben presentar el sello notarial y anexar la certificación notarial con fecha de expedición, asimismo estos documentos deben estar totalmente nítidos. Solvencia y Certeza Legal: Sostener que la falta del elemento notarial impide a la entidad pública cerciorarse de la autenticidad, validez o personalidad jurídica de quien suscribe, afectando la solvencia legal de la proposición	NO CUMPLE	Para la partida No. 1, No cumple, debido a que el licitante incumplió al no presentar la certificación notarial en cada uno de los certificados de calibración, por lo que la omisión de este requisito por parte del licitante, no da certeza a esta convocante de la autenticidad de dichos documentos, lo cual afecta la solvencia de la propuesta. Incumpliendo con lo establecido en las presentes bases de licitación y previsto en el acta de junta de aclaraciones de fecha 17 de julio de 2026, específicamente con el inciso j) del numeral 2.1 CALIDAD, que establece: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente: Cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el número de licitación correspondiente, el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes bases, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: 2.1 "calidad", inciso a), que corresponde a la presentación de la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, 2.1 "calidad", inciso b), que corresponde a la presentación de carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura, y así sucesivamente. j) Copia certificada notarial de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, correspondiente los cuales deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora como son: números de teléfono,

Prolongación de Avenida Universidad N°.801, ExHacienda Candiani. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



DOCUMENTO SOLICITADO	OSCAR ANDRÉS GARCÍA LOZADA	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		dirección física de ubicación y dirección electrónica. Documentos que deben presentar el sello notarial y anexar la certificación notarial con fecha de expedición, asimismo estos documentos deben estar totalmente nítidos. Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, incumplió con lo especificado en el segundo párrafo, en el que se establece que, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes: a).- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases. b).- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones c).- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.1, 2.2, 2.3, 6.2 de las bases de esta Convocatoria. Desechando la propuesta conforme a lo establecido en el inciso A) y N) del Numeral 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" de las presentes bases de convocatoria, que establecen que, "Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:" A). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. N). Si los documentos no presentan el sello notarial y/o no se presenta también la certificación notarial con fecha de expedición por el mismo notario público, de los documentos que así se solicitan.
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
El participante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial	CUMPLE	

Prolongación de Avenida Universidad N°.801, ExHacienda Candiani. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



DOCUMENTO SOLICITADO	OSCAR ANDRÉS GARCÍA LOZADA	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Mexicana NOM-004-STPS-1999 presentando certificado emitido por un organismo de certificación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.		
2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente adjudicación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio.	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

Número de las partidas licitadas: 1, 2.

EL LICITANTE: OSCAR ANDRÉS GARCÍA LOZADA, NO CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LA PARTIDA: 1.

EL LICITANTE: OSCAR ANDRÉS GARCÍA LOZADA, CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LA PARTIDA: 2.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Prolongación de Avenida Universidad N°.801, ExHacienda Candiani. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



ATENTAMENTE

L.A.E. Federico Javier Moctezuma Santamaría.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.

Jefe De Oficina E2

Prolongación de Avenida Universidad N°.801, ExHacienda Candiani. CP. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EVALUACIÓN LEGAL

2.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se procede a llevar a cabo la evaluación legal de las cinco proposiciones recibidas para este proceso de licitación, llevada a cabo por el servidor público facultado para ello, el Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITANTE	RESULTADO
1	EVOIN MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE LEGALMENTE
2	OSCAR ANDRES GARCIA LOZADA	CUMPLE LEGALMENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.- Esta convocante hace constar, que con fecha 03 de agosto del presente, solicitó vía correo electrónico Institucional a los correos autorizados en el **ANEXO D “Acreditación del Licitante”** contenido en la proposición del licitante **ÓSCAR ANDRES GARCIA LOZADA (PERSONA FISICA)**, en virtud que, para la **partida 2 “PATINES HIDRÁULICOS”**, ofertó un importe total para la partida 2 en \$ 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se encuentra público en el **acta de apertura de proposiciones** del proceso de contratación, y que fue determinado durante la evaluación económica realizada con base a la mediana de precios, resultando como **“precio no conveniente”**, sin embargo, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 99 del Reglamento de la LAASSP, que a continuación transcribo para pronta referencia, se le solicitó al licitante su pronunciamiento en relación a la ratificación de la oferta y el oficio bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados si corresponden a los servicios solicitados y que no impiden la libre participación y competencia económica, sin embargo, dicho licitante, no se pronunció, es por ello que se **desecha su proposición**, con base a la legislación vigente y se procede a realizar la asignación a la oferta siguiente en precio, la cual resulta solvente.

Artículo 99.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los bienes o servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

2.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 47 primer párrafo, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley y conforme al criterio de evaluación de las proposiciones establecidos en las bases de la convocatoria, en apego al marco de legalidad del procedimiento de acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, por lo que se procedió a llevar a cabo la **evaluación económica**, la cual fue llevada a cabo por los servidores públicos facultados de acuerdo a lo que establece el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el numeral 9.2 **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de la convocatoria, el Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Bienes y Contratación de Servicios y el Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se da a conocer el nombre de los licitantes a quienes se les adjudicará el contrato, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: EVOIN MEXICO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CARRETERA CUAUTITLAN TEOLOYUCAN KM 12, SAN LORENZO RÍO TENCO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO CP 54713.

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Total Solicitada	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
REQ. MONTACARGAS						
1	35700001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTACARGAS CONSISTENTE EN LA REVISION Y CORRECCION DE NIVELES Y FUGAS DE ACEITE EN TRANSMISION Y SISTEMA HIDRAULICO, LIMPIEZA DE RESPIRADEROS DE DEPOSITO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, REVISION Y/O REPARACION EN SU CASO DE TECHO PROTECTOR, REVISION Y PURGA DEL SISTEMA DE FRENADO Y CORRECCION DE FUGAS EN CASO DE EXISTIR, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, LUCES INTERMITENTES Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL (INDICADORES DE CARGA DE BATERIA, HORÓMETRO Y DEMAS INDICADORES), APRIETE Y LIMPIEZA DE TERMINALES, REVISIÓN DE SOPORTES DE CONTRA PESOS, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CADENAS, LIMPIEZA INTERIOR DE MOTOR UTILIZANDO AIRE COMPRIMIDO, INSPECCION VISUAL DE BOBINAS DE CAMPO DE MOTORES, CAMBIO DE BALEROS, APRIETE DE TORNILLERIA EN GENERAL. ADEMAS DE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, NO REMANUFACTURADAS QUE SE INDICAN EN CADA CONCEPTO. EN CASO DE CORRECTIVO, LAS REFACCIONES QUE SE ENLISTA COMO REFACCIONES A SUMINISTRAR EN LOS SERVICIO PROGRAMADOS.				
		INCLUYE CAMBIO, EN CASO DE SER NECESARIO, DE: - MANGUERA VIAJERA - MAGUERA PARA PISTÓN DE LEVANTE - MANGUERA PARA PISTÓN DE DIRECCIÓN - JUEGO DE BALATAS - ENCODER DE TRACCIÓN - LLANTAS DE DIRECCIÓN Y TRACCIÓN - MICRO SWITCH DE ENCENDIDO - CONECTORES PARA BATERÍAS DE MONTACARGAS				
1	35700001	ALMACÉN DELEGACIONAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EQUIPO MONTACARGA, MARCA CLARK MODELO:SE25T, SERIE: SE250T 0336 QUE INCLUYE LO ESPECIFICADO EN LA CLAVE MC-001. (SERVICIOS A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y OCTUBRE)	2	SERV	\$ 109,300.00	\$ 218,600.00
1	35700001	ALMACÉN DELEGACIONAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EQUIPO MONTACARGA, MARCA CLARK MODELO:SE25T, SERIE: SE250T 0326 100 23KY QUE INCLUYE LO ESPECIFICADO EN LA CLAVE MC-001. (SERVICIOS A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y OCTUBRE)	2	SER	\$ 109,300.00	\$ 218,600.00
1	35700001	ALMACÉN DELEGACIONAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EQUIPO MONTACARGA, MARCA CLARK MODELO:TMX25, SERIE: TMX250 2623 9977KY QUE INCLUYE LO ESPECIFICADO EN LA CLAVE MC-001. (SERVICIOS A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y OCTUBRE)	2	SERV.	\$ 109,300.00	\$ 218,600.00
SUBTOTAL PART 1						\$ 655,800.00

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Total Solicitada	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
REQ. MONTACARGAS						
PATINES HIDRAULICOS						
2	35700001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PATINES HIDRÁULICOS CONSISTENTE EN: DESPIECE DE UNIDAD HIDRAULICA PARA LIMPIEZA DE CILINDRO, EMBOLO E IMAN PARA SU POSTERIOR ARMADO, INCLUYENDO CAMBIO DE EMPAQUES, SELLOS, ORING, RONDANAS, CAMBIO DE ACEITE, REVISION Y CORRECCION DE FUGAS Y NIVELES DE ACEITE, REVISION DE CHASIS Y CONTROL DE DESCENSO, REPARACION Y CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, LUBRICACION DE BALEROS Y EN SU CASO CAMBIO A RODAMIENTOS TRASEROS, SUSTITUCIÓN DE RUEDAS MOTRICES, LUBRICACION DE MECANISMO DE ELEVACION Y PARTES CON FRICCION, LAVADO Y LIMPIEZA DE EQUIPO EN GENERAL, APLICACION DE PINTURA AUTOMOTIVA MEDIANTE COMPRESORA Y BROCHA DE AIRE, TRANSPORTACIÓN DE UNIDAD A TALLER Y VICEVERSA; UTILIZANDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES				
		INCLUYE CAMBIO, EN CASO DE SER NECESARIO, DE:				
		- PISTÓN PARA PATÍN HIDRÁULICO				
		- RESORTE PARA BOMBA DE PATÍN				
		- LLANTAS PARA PATÍN				
2	35700001	ALMACÉN DELEGACIONAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATIN HIDRAULICO MARCA CLARCK, MODELO CPTC 45, (5 EQUIPOS CON UN SERVICIO A REALIZAR EN EL MES AGOSTO)	5	SERV	\$ 39,639.66	\$ 198,198.30
2	35700001	H.G.Z. No. 1, OAXACA, OAXACA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATIN HIDRAHULICO MARCA CLARCK, MODELO CPTC 45, (2 EQUIPOS CON UN SERVICIO A REALIZAR EN EL MES AGOSTO)	2	SERV	\$ 39,639.66	\$ 79,279.32
2	35700001	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ, OAXACA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATIN HIDRAHULICO MARCA CLARCK, MODELO CPTC 45, (1 EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR EN EL MES AGOSTO)	1	SERV	\$ 39,639.66	\$ 39,639.66
2	35700001	H.G.Z. No. 40 HUATULCO, OAXACA, PATINES HIDRÁULICOS MCA. CLARK MOD. CPTC 45 (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE AGOSTO)	1	SERV	\$ 39,639.66	\$ 39,639.66
SUBTOTAL PART 2						\$ 356,756.94
SUBTOTAL PART 1 y 2						\$ 1,012,556.94
IVA						\$ 162,009.11
TOTAL						\$ 1,174,566.05

El importe del contrato es de \$1,012,556.94 (UN MILLÓN DOCE MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) antes de impuestos.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato: 050GYR013T13026-001-00

El objeto es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

El importe del contrato es de \$1,012,556.94 (UN MILLÓN DOCE MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) antes de impuestos.

La fecha de firma del contrato es el: 26 de agosto de 2026.

Vigencia del contrato es: A partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2026.

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad: \$101,255.69

Fianza: Indivisible

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 del Reglamento, que a la letra reza:



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debe tener en cuenta los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- h. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y PATINES HIDRÁULICOS DE LAS UNIDADES DEL ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	2	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	2	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica al rubro citada, **siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, y en cumplimiento de lo establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Ing. Juan Alberto Torres Bautista	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|85757d68f815ce5ca615ee3c38307cdefab35fcff434335e7f21399215f029f6|05-08-2026 18:20:09||

FIRMA ELECTRÓNICA:
W6le91heuoq2SJQqcNUwEbK2jRsixB0CCnTCXJmyZMpLHKABrIMHT9acrTGq6gmICdybnaiIkWry6ik231L86RC+oiWISPV0ZKzLn0BMXgt90IYgtvFYARnMq1P3gXc8u1QPcP68+Fx0ruFgkff02Z0+0nJ8TSHLPHncmS3XA6ju0bLzpI0YJYNCLnF/qiHmPdp9AjdKdQpJYcF21A2pTWIAILLgIBHbenjy5Vh7GnTbm1L0ULyDoA1swZr5arJ082FsvVaDw7wv9n+6CTzK4G9WF80KRYK5+CmdHwbXXS06luQurBNvISEmCF42LypgvNl/kq1WgEm3vtXe5RQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9412013d-848b-457b-be27-57ab9d5e7f69



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026|ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU|HOAE820613GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|85757d68f815ce5ca615ee3c38307cdefab35fcff434335e7f21399215f029f6|05-08-2026 17:19:16||

FIRMA ELECTRÓNICA:
nCOR3kpdhz7e1Kt20kCUpCj87S87Wjok2Jn3T46PYK0TtZmEIndw1rozrT3lq1Yppe180bm7DKyNHwq9HI1BneaK71vnlcspE9H90qQweeU6vKkn7U196/v95P0s/UIMNEUluZqI/8dcEBFBcwGrWQ+q3xeXvernZHjIos/A40PtHp0r9xRe3SEz0bNe10HdECpskPb9rB+PZT0hXVwPxRRCS/opaQFH8o4AMnp02LZ43uVB06hCJIMtPaDj4UIdcbRxbQdvMA+TjD3rIZJDDeM+PKqW14vuUUC6hT8eHu7JJ9IGQJUBdgr1tSQY04Vv+Rg1oumLpQLFG5tkoffPZA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
02b5b5a2-94b8-4528-ac26-63dcd5ea6952



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-130-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|85757d68f815ce5ca615ee3c38307cdefab35fcff434335e7f21399215f029f6|05-08-2026 17:27:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Q2w02hGh1Q+PG73Gpoq17T7zcgEjphFunHc0sMQICKpQyfsASvMyzS4J1qLUpRpjyTCxPJSar2eCURSex+2VkyxS/4GDNQ6KPKdVsu4cKGNVB12fnmC1mfnU5Im/IJMCCkugLaDW1CaxsYufmUMZ8HwUr4JdmrTDSV38IfQpux80SIIYnkwwFL7NQ77Tbs710YwyUnktv7P+m6ZL46LYvkfMZ0Yq3B8KkVQ1yMany760rwLD9gwF98Pd9h0TBo52rjwToBt2ngVL4h78a1Pg7KD0D2vPjqrG6GqPMxG0CHYMESG4V5StVyxud6mg4FZ/edvf7x5Wn+AZoFmbnWIBQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d07ba156-4e2f-43e4-acc1-4975a2c84be9

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>